



CDDH
NAYARIT

COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
PARA EL ESTADO DE NAYARIT

Oficio No. CDDHN/PRE/UT/168/2024

Asunto: Se da respuesta a solicitud
Tepic, Nayarit; a 10 de Septiembre de 2024

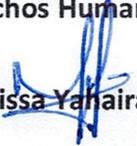
Lola
Presente.

Por este conducto se da respuesta a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el sistema Sisaj 2.0 con número de folio 180377524000043, conforme a la respuesta recibida por parte de la Visitaduría General de este Organismo Público Autónomo sobre los cuestionamientos tal como lo señala en su solicitud, se anexa al presente el archivo con la respuesta del área en mención.

Esperando haber dado cumplimiento a lo requerido le envío un cordial saludo.

Atentamente

**Directora de la Unidad de Transparencia de la Comisión de
Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.**

L.C.  **Melissa Yanaira Moreno Barrón.**





Oficio No. VG/1535/2024
Asunto: Se da respuesta a su Oficio No.
CDDHN/PRE/UT/151/2024.

Tepic, Nayarit, 9 de septiembre del 2024.

L.C. Melissa Yahaira Moreno Barrón
Directora de la Unidad de Transparencia de la
Comisión de Defensa de los Derechos Humanos
para el Estado de Nayarit.
Presente.

Por medio del presente recurso, reciba un cordial saludo y atendiendo su Oficio No. CDDHN/PRE/UT/151/2024 con número de folio 180377524000043, a través del cual requiere la siguiente información:

1. ¿Dentro de su institución existe un área de mediación?

No.

2. Si es así ¿Cuántas quejas han sido atendidas por el proceso de la mediación y/o conciliación en los últimos 3 años?

Este Organismo ha llevado a cabo las siguientes conciliaciones:

Año	No. de quejas.
2021	2
2022	0
2023	4
Total	6

3. ¿Cuántas de ellas se han resuelto y cuántas se han cumplido por este medio alternativo en los últimos 3 años?

La Ley Orgánica de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit no contempla como medio alternativo la solución de conflictos a la mediación.



CDDH
NAYARIT

COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
PARA EL ESTADO DE NAYARIT

4. Del número de quejas recibidas en los últimos 3 años ¿qué porcentaje corresponde a quejas susceptibles de mediación con problemas escolares? y ¿cuántas de ellas se cumplieron?
No se desahoga el procedimiento de la mediación.
5. ¿Consideran que es importante la mediación escolar al interior de las escuelas?
6. ¿Del número de quejas atendidas por mediación, que porcentaje. Este Organismo Protector de los Derechos Humanos no desahoga el procedimiento de la mediación.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

*"Por la promoción y defensa de la
dignidad humana y los valores democráticos"*

Atentamente.


Lic. Alejandro Careaga Cervantes
Visitador General de la Comisión de Defensa de los
Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.